

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA CAI 00017

DIFUSION DEL CODIGO DE ETICA DEL CIV

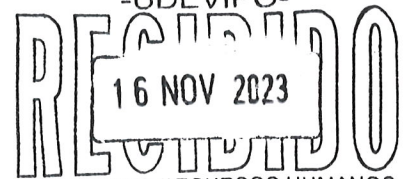
POR COORDINACIÓN GENERAL A TRAVES DEL EQUIPO DE  
DIRECCION RRHH Y TI DESIGNADOS. NAI-017-2023

Del 04 de Septiembre de 2023 al 30 de Noviembre de 2023

GUATEMALA, 16 de Noviembre de 2023



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
-UDEVIPO-



SECCION DE RECURSOS HUMANOS  
HORA:

20341

Guatemala, 16 de Noviembre de 2023

Coordinador General  
Obdulio Ramos Estrada  
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR –UDEVIPO  
Su despacho.

Respetable Director Ramos Estrada:

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-017-2023, emitido con fecha 8-11-2023 para efectuar la Auditoria operativa del Código de Ética del CIV, según el Acuerdo Ministerial No. 198-2021 de fecha 8/02/2021 y su Reglamento del Código de Ética autorizado por la resolución No. SA-994-2022 de fecha 30/11/2022 para velar por su difusión y seguimiento obligatorio en la Unidad Para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, de cumplimiento por toda la Estructura Orgánica de UDEVIPO, a través de la Capacitación de Recursos Humanos e Informática del Departamento Administrativo, quienes difundieron los videos editados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como una capacitación obligatoria y con un examen de asimilación de los videos vistos.

Nuestra Auditoria se efectuó de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna, sustentado con el apoyo del Acuerdo No. 039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, que en su numeral No. 1.1.1 Practicas Éticas y Valores, que deben tener un alcance transversal en todas las Normas, Directrices y Procedimientos de la UDEVIPO de acuerdo a la Normativa Aplicable, la Dirección General y todo su Equipo de Dirección, son responsables de fomentar un ambiente de Control que incorpore practicas Éticas en todos sus procesos y el respeto por los valores de la UDEVIPO, en función del Servicio que se presta a la población en pobreza y extrema pobreza, por lo que todo el personal de la UDEVIPO, sujetas a la fiscalización del ente fiscalizador superior deben fomentar el respeto, a los valores de la Institución y prácticas Éticas en el ejercicio de sus competencias, funciones y atribuciones, para lo cual es recomendable implementar el uso del Código de Ética, informándole que, en nuestra intervención, no se detectaron eventos negativos que puedan afectar la difusión y conocimiento del Código de Ética del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por lo que la Auditoria Operativa del Código de Ética se presenta en forma razonable a lo requerido,

Sin otro particular, atentamente,



Lic. Carlos Humberto Castillo Brocke  
Auditor, Coordinador y Supervisor



Marvin Adolfo Guamuch Quelex  
Auditor Asistente

cc. Archivo.

# Índice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	9

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

La administración de recursos y bienes de la recuperación de la cartera, para que pueda adjudicar, legalizar, escriturar y vender fincas o fracciones de fincas y demás derechos provenientes del extinto Banco Nacional de la Vivienda -BANVI-, y de los fideicomisos administrados por este y trasladados al Estado de Guatemala; adscritos al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda cuyos procesos fueron iniciados antes del 31 de diciembre de 2003. Fue creada mediante Acuerdo Ministerial número 1031-2002 de fecha 25 de junio de 2002. El decreto Legislativo número 25-2004 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 25 de agosto de 2004 y Decreto Legislativo número 26-2007 de fecha 15 de mayo de 2007. El Acuerdo Ministerial número 804-2009 de fecha 10 de noviembre de 2009, añade a las funciones de la dependencia: Faculta a la UDEVIPO para Ejecutar el Presupuesto que se le asigne en inversión de programas de subsidio de vivienda y lo concerniente a la adquisición de materiales y suministros de construcción para la realización de los mismos, y así Proveer de soluciones habitacionales a las comunidades más necesitadas de la República de Guatemala, a través de la legalización por parte de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular de los terrenos del Estado, ocupados por familias en situación de pobreza y pobreza extrema, la compra y adjudicación de terrenos y la entrega de materiales de construcción, por medio de la correcta inversión de los recursos obtenidos de la recuperación de las carteras del extinto BANVI y de recursos provenientes de otras fuentes.

### 1.2 VISIÓN

Ser la institución gubernamental que atiende a la población en pobreza y pobreza extrema para dar soluciones habitacionales de acuerdo a su capacidad de pago y con especial tratamiento a los sectores de menores posibilidades, ejecutando planes y políticas de desarrollo en las comunidades más necesitadas, para que cuenten con una vivienda digna, con servicios básicos y con plena seguridad jurídica, sustentado en su artículo No. 5. Ética Institucional, del Código de Ética, elaborado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda-CIV. Deberá poner en práctica los principios, valores y normas básicas en su accionar según sus funciones dentro de sus responsabilidades, con el fin de contribuir a la formación de una cultura de ética que lo distinga ante la sociedad y sector público que representa.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Con la resolución No. CG-015-01-2023 de fecha 9 de enero de 2023, que aprueba el Plan Anual de Auditoría Interna de la UDEVIPO, para ejecutar sus Auditorías planificadas para todo el año 2023.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas y el Acuerdo A-039-2023 en donde el Contralor General Aprueba las disposiciones siguientes:
  - Normas de Auditoría Interna Gubernamental-NAIGUB
  - Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB
  - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental
  - Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental No. A-039-2023

- Acuerdo Gubernativo No. 197-2004 13/07/2004 Carta Iberoamericana de Ética e Integridad de la función Pública en Guatemala.
- Acuerdo Ministerial No. 198-2021 de fecha 8/02/2021 creación del Código de Ética del CIV. De observancia y practica obligatoria.
- Reglamento del Código de Ética del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
- Nombramiento de Auditoría Interna, de acuerdo con su Plan Anual de Auditoría 2023 No. CAI- 017-2023, para Evaluar la difusión y cumplimiento del Código de Ética del CIV con aplicación en la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO.

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Aplicar las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna que requieren conforme al Código de Ética, que se desglose en cuatro principios. Cada principio está acompañado de Reglas de Conducta que los auditores internos deben aplicar para demostrar apropiadamente el principio del Código de Ética del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Esta guía de implementación tiene por finalidad demostrar cómo obtener conformidad con el principio de integridad. La integridad es la base de los otros tres principios del Código de Ética del IIA: La objetividad, La confidencialidad y La competencia dependen de la integridad. La integridad también sirve de sustento a las Normas. Las Reglas de Conducta relacionadas con cada principio del Código de Ética ayudan a los auditores internos a traducir el principio en normas prácticas de comportamiento. La Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- con base a la capacitación otorgada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, puede dar fe, del seguimiento y cumplimiento de la difusión del Código de Ética del CIV. Se efectuó Verificación de los documentos de soporte de la capacitación visual al Código de Ética, los cuales se consideran aceptables para entender el documento emitido por el CIV, que al final será útil para el personal de la entidad y en beneficio de las personas en pobreza y extrema pobreza, que permitan encajar en lo establecido en el Acuerdo A-039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental de fecha 24/05/2023 que informa del Control Interno se hizo con transparencia, honestidad y en beneficio de maximizar los procesos de la entidad.

## 4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar, documentar, evaluar y comprobar que en la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO se está dando fiel cumplimiento a los principios éticos establecidos en el artículo 6 Principios Éticos, que servirán como guía para definir la manera de llevar a cabo la práctica de los Valores del Actuar en obediencia, de manera franca, trabajar con identificación y sensibilización, actuar con diligencia, brindando un trato equitativo a todas las personas que utilizan los servicios de la UDEVIPO, fundamentados conforme a las leyes, normas y manuales vigentes que le sean aplicables para su diaria vida laboral. Con el debido cumplimiento legal emitido, complementado con el Código de Ética del CIV, firmado y autorizado por el Señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Javier Maldonado Quiñonez y por el Viceministro Administrativo y Financiero Sergio R. González Rodríguez para los ejercicios fiscales Correspondientes. Apoyándose la Auditoría Interna con la guía para efectuar esta Auditoría Operativa, con base a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala ISSAI.GT y por lo resuelto en el OFICIO CIRCULAR UDAF No. 10-2022 del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, de fecha 16/02/2022 que son las Disposiciones Generales a Observar en la Ejecución Presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2022 y el oficio Circular Dirección de Administración Financiera-DAF-No. 005-2023 para el ejercicio fiscal 2023, complementarios a cumplir por toda la estructura Orgánica de la Unidad Para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO.
- La disminución de tiempo empleado para mantener una información veraz, eficiente y competente del manejo administrativo y social de la Dependencia, respetando las recomendaciones de la Auditoría Interna del Despacho Superior y de la Contraloría General de Cuentas, que serán de soporte a la Auditoría Interna de la UDEVIPO de conformidad con el artículo 8. Normas de Conductas Éticas.
- La reducción de costos, tiempos y movimientos en los procesos necesarios en el que hacer de la atención proporcionada a los usuarios de la Unidad Para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, en consecuencia, una mayor eficiencia y eficacia en su atención actuando con dignidad y decencia, evitando proferir insultos, escándalos y contiendas.
- Para efectos de la fiscalización, se considera una mayor transparencia en los gastos realizados con dichos fondos, si se cumple con lo establecido de trabajar con identificación y sensibilización hacia las necesidades de las personas con las que tenga relación por el ejercicio de sus funciones. Independientemente al cumplimiento Normativo Legal a respetarse y cumplirse.
- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en los Informes de Auditoría anteriores, ya sean de Auditoría Interna o bien de la Auditoría del Despacho Superior-CIV, o de la Contraloría General de Cuentas en obediencia a lo establecido en el Código de Ética y demás leyes aplicables a cada situación.

## 5. ALCANCE

- El período a examinar en la Auditoría operativa del Código de Ética enfocada del 4 de septiembre al 30 de noviembre de 2023 según el nombramiento emitido de fecha 7/11/2023 CAI No. 017.

- Comprobar que se está cumpliendo con el contenido de la difusión del Código de Ética del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda coadyuvando a fomentar una cultura de transparencia y eficiencia en la ejecución del gasto público, regulado en el Oficio Circular UDAF No. 005-2023 de fecha 1/03/2023 para el ejercicio fiscal vigente.
- Comprobar las distintas capacitaciones que se han proporcionado al personal de la Estructura Orgánica de la Unidad Para El Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, así como sus procedimientos en los procesos de las capacitaciones otorgadas por el CIV.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	15	NO	0	15
2	Acuerdo No A-39-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental y Código de Ética CIV Acuerdo Ministerial No 198-2021	39	NO	0	39

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hay limitaciones al alcance de la Auditoria, porque se atendió todos los requerimientos efectuados en forma atenta y puntual.

### 6. ESTRATEGIAS

Con base en el nombramiento de Auditoria, se efectuó revisión de los procedimientos de la difusión del Código de Ética emitido por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. de igual manera se asistió a la capacitación con cada uno de los integrantes de la estructura Orgánica de la Unidad Para El Desarrollo de Vivienda Popular- UDEVIPO por medio de la presentación de vídeos diversos elaborados por el Personal del Ministerio indicado, que al final se hizo una evaluación objetiva y respondida por medio del sistema Informático utilizado.

Se efectuó un análisis del Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y del Instituto Internacional de Auditoria Interna- IIA, para efectuar una comparación de lo actuado por la UDEVIPO, por darle el cumplimiento al Acuerdo de las Normas Técnicas de Control Interno Gubernamental de fecha 24/05/2023, secundado por la Ley Orgánica del Presupuesto, que responsabiliza a la Autoridad Superior para la implementación del Código de Ética (Artículo 1, literal f) numeral 2).

### 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados y la presentación que se hizo por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, fue de fácil asimilación, con una buena exposición y un examen de lectura efectuado muy interesante. Asistiendo a la capacitación todo el personal de la Estructura Organica, quienes manifestaron su satisfacción por la capacitación otorgada en la Unidad Para El Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO.

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado de la Difusión e implementación del Código de Ética del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se observó que fue ejecutado a todo el personal de la Estructura Orgánica de la UDEVIPO, se informa que no existen riesgos materializados que puedan repercutir en la actividad Económica y Financiera de la Entidad. Habiéndose revisado los Acuerdos, Oficios Circulares de la DAF, y leyes o Decretos que tienen todos relación con el Código de Ética del CIV acoplado para la Unidad Para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, por lo que el Resultado de la Auditoria Operativa de seguimiento se presenta en forma razonable a las circunstancias referidas en las distintas capacitaciones del Personal.

De conformidad con estos controles internos y registros de asistencia confrontados por Auditoria Interna, el Código de Ética Institucional fue dado correctamente por la Unidad Para El Desarrollo de Vivienda Popular, el cual se presentan razonablemente bien, en lo que respecta al Control Interno y con apego a las Normas Generales de Control Interno del Acuerdo No. 039-2023 con respecto a la Norma No. 1 que establece la filosofía del Control Interno, en la eficiencia y eficacia operativa en el cumplimiento Normativo y la integridad de los registros financieros, en donde se observa la responsabilidad de la Dirección General que a través de sus equipos de trabajo, fortalecieron sus procesos en las Practicas Éticas y Valores, en la Estructura de Control Interno, en Fortalecimiento en las competencias del Control Interno, y demostrar los adecuados procesos de Supervisión para implementar las Reglas del Código de Ética del CIV en sus artículos 5 al 8 que se refieren básicamente a la Ética Institucional, Principios Éticos, Valores Éticos, Normas de Conducta, para cumplimiento obligatorio de todo el Personal de la Unidad Para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO año 2023 y para los próximos años, los auditores internos deberán familiarizarse con las leyes y regulaciones relevantes de la ordenanza Gubernamental y las jurisdicciones en las que la UDEVIPO desarrolla sus operaciones. Para implementar el Código de Ética del CIV, por lo que los auditores internos comenzarán primero por identificar el Objeto, la Naturaleza y Campo de Aplicación, la Visión y Misión Institucional y el Objetivo de la Institución en donde están laborando (Con base a los Artículos 1 al 4 del reciente Código emitido), lo cual se podrá comparar con el Plan Operativo Anual emitido para cada ejercicio Fiscal de UDEVIPO para obtener resultados en beneficio de la Población en Extrema Pobreza y Pobreza.

## 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

La Auditoria Interna se encuentra integrada por un Auditor Asistente Marvin Adolfo Guamuch Quelex y El Coordinador que también hace las funciones de Supervisor y Auditor Licenciado Carlos Humberto Castillo Brocke, ambos ingresan sus datos en el Sistema Informático de la Contraloría General de Cuentas, conocido como el SAG-UDAI-WEB.



## **ANEXO**

En el anexo de la Auditoria Interna de UDEVIPO, se incluyen los documentos base, para la elaboración de las cédulas o papeles de trabajo que ambos auditores revisan para su informe final.

- 1 Código de Ética del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
- 2 Calendarización de los talleres de Capacitación y Socialización
- 3 Listado de Asistencia del Personal de UDEVIPO
- 4 Fotografías del evento efectuado de la Capacitación del Código de Ética.